

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 01 del 2.001

Señores

Socios

ASESORIA EN SISTEMA Y TECNOLOGIA AST C. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. He examinado el balance general y el estado de resultados de Asesoría en Sistema y Tecnología AST C. Ltda al 31 de Diciembre del 1999. Por el año terminado en esa fecha. La preparación de este estado financiero es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, cumpliendo además con lo dispuesto expresamente en el art. 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos que debe contener el informe del comisario.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tengan como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libre de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su relación con los estados financieros. La revisión también incluye la determinación del uso de las NEC y las estimaciones importantes realizadas por la administración, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Considero que la revisión efectuada establece bases razonables para emitir una opinión favorable sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1.
3. Con base en procedimientos adicionales de auditoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, y disposiciones de la junta general de accionistas y del directorio. El sistema de control interno en general es adecuado. Los libros de actas y registros y los comprobantes de la misma compañía son satisfactorios.
4. Los estados financieros mencionado fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



5. He revisado y he analizado los estados financieros producto de la actividad presentada en este año.
6. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptados y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativos e incluye el examen a base a pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en el estado financiero. El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades.
7. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de Asesoría en Sistema y Tecnología AST C. Ltda al 31 de Diciembre del 1999; así como los resultados por el período terminado en esta fecha. De conformidad con las NEC.
8. Así mismo, el resultado de mi auditoría, no revela situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Asesoría en Sistema y Tecnología AST C. Ltda. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 1999.


EC. VERÓNICA VERA JIMENEZ
COMISARIO
REG. NO. 0.9736

18 ABR. 2002

